

**FIAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

(Sociedad parcialmente escindida)

**LA DEHESA DE JUDIEZ,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de «Fiaga, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), acordó, por unanimidad, aprobar el día 30 de junio de 2007, la escisión parcial de «Fiaga, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la mercantil de nueva creación que se denominará «La Dehesa de Judiez, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de «Fiaga, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 15 de octubre de 2007.

Asimismo, se aprobó como Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2006, que ha sido debidamente auditado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 239 de la Ley citada anteriormente.

Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad «Fiaga, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), reduce su capital social y sus reservas en la cantidad de 1.454.344,32 euros, cuantía equivalente al valor contable de la unidad económica objeto de la escisión, y la entidad beneficiaria será constituida con un capital social inicial de 1.000.000 euros, destinándose los restantes 454.344,32 euros a reservas.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas, representantes de los trabajadores y acreedores de la sociedad «Fiaga, Sociedad Anónima», unipersonal, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José García-Inés Alonso.—65.480.

1.ª 26-10-2007

FINCAS RIANA, S. A.

(Sociedad escindida)

**FINCAS RIANA, S. L.
NUTAIBA, S. L.**

(Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía «Fincas Riana, Sociedad Anónima», y la junta general universal de socios de la compañía «Nutaiba, Sociedad Limitada», ambas celebradas en fecha 19 de octubre de 2007, adoptaron el acuerdo de escindir totalmente la compañía «Fincas Riana, Sociedad Anónima», con extinción por disolución sin liquidación de la misma, con división de su patrimonio en dos partes, las cuales se transmiten respectivamente a dos sociedades de responsabilidad limitada, a saber, «Fincas Riana, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación que conserva la denominación de la sociedad escindida, y «Nutaiba, Sociedad Limitada», las cuales se subrogan en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha 10 de octubre de 2007, presentado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas de la compañía «Fincas Riana, Sociedad Anónima», y de la compañía «Nutaiba, Sociedad Limitada», y de los acreedores de ambas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores de ambas compañías a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de octubre de 2007.—El Administrador único de Fincas Riana, S. A., y de Nutaiba, S. L., Finiba, S. L., representada por Ana Luisa Iglesias Baciana.—64.764. y 3.ª 26-10-2007

FON, S. A.

(En liquidación)

En la Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 27 de junio de 2007 se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolución, procediéndose al nombramiento de liquidador de don Federico Trías de Bes Recolons.

El presente anuncio se publica a los efectos de lo que establece la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de octubre de 2007.—El liquidador, Federico Trías de Bes Recolons.—65.367.

FRANCISCO FALCON MORENO

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 43/2007, dimanante de autos núm. 617/06, a instancia de Jesús Valencia Muñoz contra Francisco Falcon Moreno, en la que con fecha 9/10/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Francisco Falcon Moreno, con CIF 47005134-B, en situación de insolvencia por importe de 12.706,32 euros de principal, más la cantidad de 889,44 y 1270,63 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 9 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen Peche Rubio.—63.608.

**FUENTES CALVO YOLANDA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

D.ª Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 271/2007 y acumuladas 597/07 y 683/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Albert Hurtado Pérez y otros contra la empresa Fuentes Calvo Yolanda, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 9 de octubre de 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 46.894,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 9 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—63.614.

**GASCON DOPAZO
CONSTRUCCIONES**

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue ejecución número 54/07, a instancia de don Blas Molina Álvarez contra Gascon Dopazo Construcciones, en el cual se ha dictado con fecha de hoy auto de insolvencia provisional por importe de 6.608,18 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 9 de octubre de 2007.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—63.612.

GRUDASUR, S. A.

Por acuerdo del Organo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores partícipes a Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Osuna (Sevilla), Autovía Sevilla-Granada, Km. 77,1, el día 11 de diciembre de 2007, a las 10 horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, miércoles 12, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del Resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Reducción del capital social a cero euros para el restablecimiento de la situación patrimonial y, simultáneamente, la ampliación de capital por un importe de 600.000 euros, mediante aportaciones en efectivo metálico. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades establecidas en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, para proceder al aumento de capital previsto. Autorización al Consejo de Administración para que si la suscripción no es completa, pueda realizar el aumento sólo por el importe suscrito, siempre que éste alcance al menos la cifra absoluta de 300.000 euros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores al efecto.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que tienen a examinar en el domicilio social los documentos, de forma inmediata y gratuita, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. Los señores accionistas pueden solicitar la entrega o envío gratuito de los citados documentos, así como el Informe de Gestión y de los Auditores de Cuentas. Para la asistencia a la Junta, los partícipes habrán de cumplir los requisitos exigidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Osuna (Sevilla), a 19 de octubre de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, don Ángel Lara Sánchez.—65.472.

GRUFALER, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de noviembre de 2007, a las 9:00 horas, en Madrid, paseo de la Castellana, 24, y en segunda convocatoria, el 30 de noviembre de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Sustitución de la entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: Acuerdos a adoptar en su caso.